



El empleo es de todos

Mintrabajo

Acacias, 08 de febrero de 2021

Señor (a)
MARIA ANGELICA MUÑOZ BELTRAN
Calle 10 No. 15 - 37
Acacias - Meta

ASUNTO: Comunicación - Resolución No.0016 del 01/02/2021

Me permito comunicarle la Resolución No.0016 del 01/02/2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN**, y se concede el recurso de apelación por tal razón se remite el expediente de la referencia a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Trabajo Ubicada en la Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal en Villavicencio - Meta, para lo cual anexo el Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,

MIGUEL FIGUEROA LOZANO
Aux. Administrativo
Inspección de trabajo Acacias - Meta

Anexo: 2 folios Resolución No. 0016 del 01/02/2021
Copia:

Transcriptor: M. Figueroa
Elaboro: M. Figueroa
Revisó/Aprobó: M. Figueroa
Ruta electrónica: C:\Users\ADMIN\Desktop\NOTIFICACIONES ACACIAS

No. Radicado: 08SE2021905000600000448
Fecha: 2021-02-08 02:20:54 pm

Remilente: Sede: D. T. META

Depon: INSPECCIÓN ACACIAS

Destinatario MARIA ANGELICA MUÑOZ BELTRAN

Anexos: 0 Folios: 3



Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Inspección de Trabajo de
Acacias - Meta
Dirección: Carrera 15 No. 12-50
Piso 1 Casa de la Cultura
Teléfonos PBX
(57) (8) 6569767

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Ministerio de Trabajo y Bienestar Social
Ministerio de Salud
Ministerio de Educación
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico
Ministerio de Transportación y Comunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Cultura
Ministerio de Deportes



No Radicado: 085E2021905000600000448
Fecha: 2021-02-08 02:20:54 pm
Remitente: Sede: D. T. META
Depen: INSPECCIÓN ACACIAS
Destinatario: MARIA ANGELICA MUÑOZ BELTRAN

Destinatario
Nombre: MARIA ANGELICA MUÑOZ BELTRAN
Dirección: CALLE 10 NO. 15-37
Ciudad: ACACIAS META
Departamento: META
Codigo postal: 507000
Telefono: 5922221135978

Acacias, 08 de febrero de 2021



EMSA S.A. E.S.P. CONTRATO 45-7525

Estimado usuario el día de hoy Feb 10 de 2021 a las 08:26:20 estuvimos realizando la toma de lectura con reporte.



icado



LECTURA: A:1655

CBS: 0 Toma exitosa
CUENTA: 219522043 MUNICIPIO: ACACIAS
NOMBRE: JOSE EDUARDO HERNANDEZ PABON
DIRECCION: CALLE 10 NO. 15-37 BRR LA UNION
MEDIDOR: ME:105710617 INSPECTOR: 2144

PARA MAS INFORMACION COMUNIQUESE AL 6724308



472

Señor (a)
MARIA ANGELICA MUÑOZ BELTRAN
Calle 10 No. 15 - 37
Acacias - Meta

ASUNTO: Comunicación - Resolución No.0016 del 01/02/2021

Me permito comunicarle la Resolución No.0016 del 01/02/2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN**, y se concede el recurso de apelación por tal razón se remite el expediente de la referencia a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Trabajo Ubicada en la Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal en Villavicencio - Meta, para lo cual anexo el Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,

MIGUEL FIGUEROA LOZANO
Aux. Administrativo
Inspección de trabajo Acacias - Meta

Anexo: 2 folios Resolución No. 0016 del 01/02/2021
Copia:

Transcriptor: M. Figueroa
Elaboro: M. Figueroa
Revisó/Aprobó: M. Figueroa
Ruta electrónica: C:\Users\ADMIN\Desktop\NOTIFICACIONES ACACIAS

Stamp with date 11 FEB 2021 and 10 FEB 2021. Includes handwritten notes: 'Casa y piso blanco por ton rojo 0619/07' and 'C.C. No. 17.420.1 Acacias - Meta'. A checklist on the right has 'No Estado Por Uso', 'No Reclamo', and 'No Exigencia' checked.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

f@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5386868

Inspección de Trabajo de Acacias - Meta
Dirección: Carrera 15 No. 12-50
Piso 1 Casa de la Cultura
Teléfonos PBX
(57) (8) 6569767

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Acacias, 08 de febrero de 2021

Señor (a)
JUAN CARLOS HURTADO HERNANDEZ
Representante Legal
Finca El Ariari
Carrera 20 No. 12 - 70
Acacias - Meta

ASUNTO: Comunicación - Resolución No.0016 del 01/02/2021

Me permito comunicarle la Resolución No.0016 del 01/02/2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN**, y se concede el recurso de apelación por tal razón se remite el expediente de la referencia a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Trabajo Ubicada en la Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal en Villavicencio - Meta, para lo cual anexo el Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,

MIGUEL FIGUEROA LOZANO
Aux. Administrativo
Inspección de trabajo Acacias - Meta

Anexo: 2 folios Resolución No. 0016 del 01/02/2021
Copia:

Transcriptor: M. Figueroa
Elaboro: M. Figueroa
Revisó/Aprobó: M. Figueroa
Ruta electrónica: C:\Users\ADMIN\Desktop\NOTIFICACIONES ACACIAS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Inspección de Trabajo de
Acacias - Meta
Dirección: Carrera 15 No. 12-50
Piso 1 Casa de la Cultura
Teléfonos PBX
(57) (8) 6569767

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE202190500600000446
Fecha: 2021-02-08 02:12:08 pm
Remitente: Sede: D. T. META
Depen: INSPECCIÓN ACACIAS
Destinatario FINCA EL ARIARI
Anexos: 0 Folios: 3

Al responder, por favor, citar este número de radicado.



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.042.917.9 C.A. 25.099.455
Avenida 11 Sur No. 11-222800 01 8000 111 210 - servicioalcliente@postnacional.gov.co
Ministerio del Trabajo



No. Radicado: 08SE2021905000600000446
Fecha: 2021-02-08 02:12:08 pm
Remitente: Sede: D. T. META
Depen: INSPECCIÓN ACACIAS
Destinatario: FINCA EL ARIARI
Anexos: 0 Folios: 3



Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Remitente
Ministerio del Trabajo
Dirección: VILLAVICENCIO - META
Código postal: YG26775097800
Envío

Destinatario
RPTe LEGAL FINCA EL ARIARI
Dirección: KR 20 No. 12-70
Acacias - META

Acacias, 08 de febrero de 2021

Señor (a)
JUAN CARLOS HURTADO HERNÁNDEZ
Representante Legal
Finca El Ariari
Carrera 20 No. 12 - 70
Acacias - Meta

ASUNTO: Comunicación - Resolución No.0016 del 01/02/2021

Me permito comunicarle la Resolución No.0016 del 01/02/2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN**, y se concede el recurso de apelación por tal razón se remite el expediente de la referencia a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Trabajo Ubicada en la Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal en Villavicencio - Meta, para lo cual anexo el Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,

MIGUEL FIGUEROA LOZANO
Aux. Administrativo
Inspección de trabajo Acacias - Meta

Anexo: 2 folios Resolución No. 0016 del 01/02/2021
Copia:

Transcriptor: M. Figueroa
Elaboro: M. Figueroa
Revisó/Aprobó: M. Figueroa
Ruta electrónica: C:\Users\ADMIN\Desktop\NOTIFICACIONES ACACIAS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

f@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Inspección de Trabajo de Acacias - Meta
Dirección: Carrera 15 No. 12-50
Piso 1 Casa de la Cultura
Teléfonos PBX
(57) (8) 6569767

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Acacias, 08 de febrero de 2021

No. Radicado: 08SE2021905000600000445
 Fecha: 2021-02-08 02:07:14 pm
 Remitente: Sede: D. T. META
 Depen: INSPECCIÓN ACACIAS
 Destinatario: FRUTAS Y VERDURAS FINCA DEL ARIARI SM
 Anexos: 0 Folios: 3

Al responder, por favor, citar este número de radicado.



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor (a)
SAMUEL MUÑOZ BERNAL
Representante Legal
FRUTAS Y VERDURAS FINCA DEL ARIARI SM
Carrera 20 No. 12 - 70
Acacias - Meta

ASUNTO: Comunicación - Resolución No.0016 del 01/02/2021

Me permito comunicarle la Resolución No.0016 del 01/02/2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN**, y se concede el recurso de apelación por tal razón se remite el expediente de la referencia a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Trabajo Ubicada en la Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal en Villavicencio - Meta, para lo cual anexo el Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,

MIGUEL FIGUEROA LOZANO
Aux. Administrativo
Inspección de trabajo Acacias - Meta

Anexo: 2 folios Resolución No. 0016 del 01/02/2021
Copia:

Transcriptor: M. Figueroa
Elaboro: M. Figueroa
Revisó/Aprobó: M. Figueroa
Ruta electrónica: C:\Users\ADMIN\Documents\NOTIFICACIONES ACACIAS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

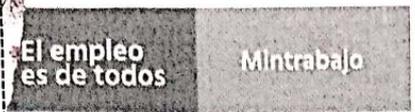
Inspección de Trabajo de
Acacias - Meta
Dirección: Carrera 15 No. 12-50
Piso 1 Casa de la Cultura
Teléfonos PBX
(57) (8) 6569767

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

472

Remitente
Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección: VILLAVICENCIO - META
Ciudad: VILLAVICENCIO - META
Departamento: META
Código postal: V.G.26775081100
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: FRUTAS Y VERDURAS FINCA DEL ARIARI SM
Dirección: CARRERA 20 N. 12-70
Ciudad: ACACIAS - META
Departamento: META
Código postal: 507009
Envío: 09/02/2021 13:58:08



Acacias, 08 de febrero de 2021

Señor (a)
AMUEL MUÑOZ BERNAL
Representante Legal
FRUTAS Y VERDURAS FINCA DEL ARIARI SM
Carrera 20 No. 12 - 70
Acacias - Meta

No. Radicado: 08SE2021905000600000445
Fecha: 2021-02-08 02:07:14 pm
Remitente: Sede: D. T. META
Depen: INSPECCIÓN ACACIAS
Destinatario: FRUTAS Y VERDURAS FINCA DEL ARIARI SM
Anexos: 0 Folios: 3
Al responder, por favor citar este número de radicado.



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación - Resolución No.0016 del 01/02/2021

Me permito comunicarle la Resolución No.0016 del 01/02/2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN**, y se concede el recurso de apelación por tal razón se remite el expediente de la referencia a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Trabajo Ubicada en la Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal en Villavicencio - Meta, para lo cual anexo el Acto Administrativo en dos (2) folios.

Cordialmente,

MIGUEL FIGUEROA LOZANO
Aux. Administrativo
Inspección de trabajo Acacias - Meta

472	Molinos	17/1/21	Discrepancia	15/1/21	No Existe Número	
472	de Devolución	15/1/21	Rechazado	15/1/21	No Reclamado	
472	Dirección Errata	15/1/21	Faltado	15/1/21	No Contactado	
472	No Devuelto	15/1/21	Fuerza Mayor	15/1/21	Aparición Clausurado	
Fecha	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	MES	AÑO
10	FEB	2021				
Nombre del destinatario:	Miguel Figueroa Lozano					
Nombre del distribuidor:	C.C. 1721897000					
Centro de Distribución:	De Villavicencio					
Observaciones:	LOCAL VACIO					

Anexo: 2 folios Resolución No. 0016 del 01/02/2021
Copia:

Transcriptor: M. Figueroa
Elaboro: M. Figueroa
Revisó/Aprobó: M. Figueroa
Ruta electrónica: C:\Users\ADMIN\Desktop\NOTIFICACIONES ACACIAS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

f@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Inspección de Trabajo de Acacias - Meta
Dirección: Carrera 15 No. 12-50
Piso 1 Casa de la Cultura
Teléfonos PBX
(57) (8) 6569767

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE META
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- CONCILIACIÓN TERRITORIAL**

**RESOLUCION No 0011
(27 DE ENERO DE 2021)**

POR EL CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

Radicado: 0682 de 18 de septiembre de 2019
Accionante: MARIA ANGELICA MUÑOZ BELTRAN Y CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO
Accionado: FRUTAS Y VERDURAS FINCA DEL ARIARI S.M Y FINCA EL ARIARI

La Suscrita Coordinadora de Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites del Ministerio del Trabajo en uso de sus atribuciones legales en especial las Consagradas en el artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, Art.26 de la Ley 361 de 1997, la Resolución No. 2143 de 28 de mayo de 2014 art. 2 numeral 24 y,

CONSIDERANDO:

El 18 de enero de 2018 bajo el radicado N° 00016, la señora MARIA ANGELICA MUÑOZ BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía 1.122.140.582 de Acacias – Meta, donde presenta queja contra la empresa FRUTAS Y VERDURAS LA FINCA EL ARIARI trabajando manera verbal para el señor SAMUEL MUÑOZ BERNAL, en la cual refiere que existe mora en los pagos de salarios, prestaciones sociales y seguridad social, así como cambios en su jornada laboral y acoso por su estado de embarazo.

Mediante radicado 00035 del 06 de enero de 2018, la señora CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.122.128.578 de acacias-meta, presenta queja contra la empresa FRUTAS Y VERDURAS LA FINCA EL ARIARI trabajando verbalmente para el señor SAMUEL MUÑOZ BERNAL, en la cual refiere que existe mora en los pagos de salarios, prestaciones sociales y seguridad social, así como cambios en su jornada laboral y acoso por su estado de embarazo.

Que con Resolución No. 0637 del 10 de Diciembre de 2019, expedida por la Coordinadora del grupo de prevención, inspección, vigilancia, control y resolución de conflictos-conciliación, se resolvió dicho proceso en el cual se determinó el archivo de la averiguación preliminar en contra del señor SAMUEL MUÑOZ BERNAL como propietario del establecimiento de comercio FRUTAS Y VERDURAS LA FINCA EL ARIARI por no encontrarse merito para generar cargos advirtiendo los términos para interponer los recursos de ley contra dicha resolución.

Que se surtió dentro de los términos contemplados la Ley 1437 de 2011 (CPCA), arts. 66 y S.S., como son la citación para notificación personal a las partes y al querellante mediante aviso de la resolución No. 0157 del 23 de abril de 2019.

Que mediante radicado 01124 del 23 de diciembre de 2019, la señora CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO, en calidad de querellante dentro del término y por escrito interpone Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, contra la Resolución No. 0637 del 10 de diciembre de 2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA RECURRENTE

1. Declaración de existencia de contrato laboral y estabilidad laboral reforzada.

Argumenta el recurrente que desde el día 28 de julio de 2017 trabaja de manera verbal en el establecimiento de comercio FRUTAS Y VERDURAS FINCA DEL ARIARI, devengando un salario, cumpliendo un horario laboral, sin afiliación a seguridad social, siendo objeto de medidas disciplinarias y con abruptos cambios en sus funciones como trabajadora a pesar de encontrarse en licencia de maternidad.

PETICION DE LA RECURRENTE:

Mediante radicado No 01124 de fecha 23 de diciembre de 2019 la señora CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO, interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra la resolución No. 0637 del 10 de diciembre de 2019, solicitando que se revoque la resolución de archivo mediante la cual se niega violación de los derechos laborales individuales, deducción de salarios y prestaciones sociales, dado que no existe material probatorio que permita determinar que existió una vulneración a las normas laborales.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

A efectos de resolver el Recurso de Reposición impetrado por la señora CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO teniendo en cuenta los argumentos esbozados en su escrito de reposición, este Despacho una vez leído, analizado el caso concreto y relacionado este con el material probatorio aportado en el expediente puede concluir lo siguiente:

Es menester informar que, en los argumentos esbozados por la recurrente, esta se limita a narrar de nuevo los hechos que según la querellante le consta que sucedieron durante su presunta relación laboral con el señor SAMUEL MUÑOZ BERNAL con lo cual pretende demostrar la existencia de un contrato laboral entre la recurrente y el querellado.

A folio 07 la señora CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO manifiesta que *"inicie a laborar como cajera en la fecha antes mencionada devengando un salario de 950.000 mensuales, sin ningún tipo de contrato por escrito".*

A folio 12 en la documental aportada como prueba se puede evidenciar un certificado en el cual la señora LUZ MERY NOVOA RESTREPO afirma que la señora CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO laboro para el establecimiento en mención, no obstante, a lo anterior se hace necesario tener en cuenta que al recibir respuesta al requerimiento emitido el día 29 de mayo de 2018 mediante radicado 004422 a folio 15 del expediente, se puede colegir que la persona que para la fecha fungía como propietario del establecimiento comercial denominado como FINCA ARIARI NIT 1.121.918.194-1 era el señor JUAN CARLOS HURTADO HERNANDEZ quien informo que desde el 01 de marzo de 2018 tomo posesión de los bienes muebles que fueron comprados para colocar su establecimiento de comercio denominado FINCA EL ARIARI y que a partir de esta fecha contrato a la señora CINDY PAOLA MALAVER conforme se puede apreciar en los contrato aportado a folio 21 pero del cual se deja constancia que este no se encuentra firmado por la querellante.

Frente a lo manifestado anteriormente, para este despacho es claro, que no se aportó copia u original del contrato laboral de la señora CINDY PAOLA MALAVER CLAVIJO, quien en sus intervenciones escritas y recurso de reposición siempre ha dejado claro que su relación laboral fue de modalidad verbal, por esta razón se deja constancia que no existe una prueba formal más allá de toda duda que permita inferir la existencia de un contrato laboral del cual se desprendan obligaciones o cumplimientos de normativas laborales. A pesar de no tener un contrato por escrito, la querellante pretende a través de pruebas documentales demostrar al inspector del trabajo y seguridad social que efectivamente tuvo un contrato laboral, no obstante a lo anterior, este despacho considera al igual que la inspectora SARA JOHANA ROJAS OCAMPO que los inspectores del trabajo de conformidad con 486 del CST los inspectores del trabajo *"no quedan facultados, sin embargo, para declarar derechos individuales ni definir controversias cuya decisión esté atribuida a los jueces, aunque sí para actuar en esos casos como conciliadores."* en este caso no le compete al inspector del trabajo declarar la existencia de un contrato laboral, exigir el reintegro y/o indemnizaciones correspondientes dado que dicha competencia es exclusiva de la Justicia Ordinaria Laboral.

Cabe resaltar que dentro de las funciones del Inspector del trabajo no se encuentra el reintegro de trabajadores a sus puestos de trabajo, pago de indemnizaciones, declaratorias de derechos individuales y establecer si un trabajador goza o no de estabilidad laboral reforzada entre otras, dado que esta competencia es exclusiva de la justicia laboral ordinaria, y una vez el JUEZ ORDINARIO declare la existencia de su derecho, la sentencia mediante la cual el juez reconoce la existencia del contrato laboral puede ser usada como parte de la denuncia para demostrar la violación del derecho de fuero de maternidad ante el MINISTERIO DEL TRABAJO.

En estén orden de ideas,

Por lo anterior, la coordinadora del grupo de prevención, Inspección y Control, Resolución de Conflictos-Conciliación- Ministerio del Trabajo del Meta:

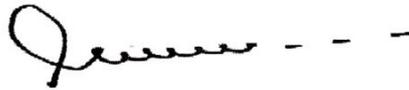
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER la Resolución No. 0637 del 10 de diciembre de 2019, por lo cual se CONFIRMA el Archivo de la queja con radicado No 00035 de fecha 06/01/2018, que dio origen al acto administrativo denominado averiguación preliminar número No. 682 del 18 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder el derecho a apelación a la señora CINDY PAOLA MALAVER. A través del auxiliar del despacho se procederá a remitir el expediente al inmediato superior Dirección Territorial Meta Del Ministerio del Trabajo para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los jurídicamente interesados en los Términos previstos en los artículos 66 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GILMA PATRICIA NAVARRETE MORENO

Inspectora de Trabajo y SS con asignación de funciones de Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos-Conciliación

Radicado	00016 DE 18/01/208 y 00035 06/01/2018
QUEJOSO	CINDY PAOLA MALAVER
QUERELLADO	FRUTAS Y VERDURAS FINCA EL ARIARI
AUTO COMISORIO INICIAL	0682 18/09/2021

Proyecto: Jose P.
Reviso/ aprobó: Gilma N.